



RESOLUCION R-Nº 0033-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2026

Expte. Nº 96/2025-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN suscrito entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Acta se firma en base al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua suscrito con el Gobierno de la Provincia de Salta y aprobado por Resolución Rectoral Nº 0652-08, y al Protocolo Adicional al citado Convenio aprobado por Resolución Rectoral Nº 1029-12.

QUE se firma para la evaluación de postulantes a las Escuelas de Formación del Servicio Penitenciario y de la Policía de la Provincia de Salta para el ciclo 2026.

QUE en forma específica se designan los coordinadores, responsables institucionales, y profesores por área que desarrollarán las tareas evaluativas, y se prevé el pago al personal interviniente que brindará la asistencia técnica para la evaluación.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó la debida intervención mediante dictamen Nº 107/25-SAJ-UNSa.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 120/2025-CS-IYR-UNSa, mediante el cual aconseja la aprobación del acta mencionada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y a lo dispuesto por la Resolución CS-Nº 093/08,

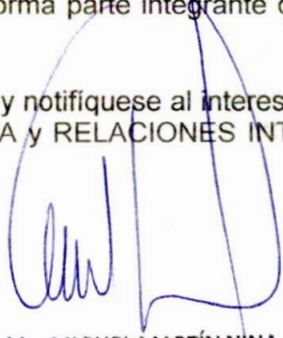
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN suscrito entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. NILSA MARÍA SARMIENTO BARBIERI
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO
RESOLUCIÓN R. Nº 0033-2026
EXPTE. Nº 96/2025-SCTRI-UNSa



CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE POSTULANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE POLICÍA DE SALTA y POSTULANTES A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE SALTA

Entre el **MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por su titular, **Dr. Gaspar Javier, SOLÁ USANDIVARAS**, D.N.I. Nº 31.193.397 con domicilio legal en calle Mitre Nº 1.017, en adelante "**MINISTERIO**", por una parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" representada en este acto por la Sra. **Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA**, D.N.I. Nº 14.304.394, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5.150, ambos de esta ciudad, en consideración a:

ANTECEDENTES

- ▶ Que, la **UNIVERSIDAD** como casa de altos estudios tiene funciones de Extensión e Investigación, establecidas en el estatuto aprobado mediante Resoluciones Nº 001/96 de la Asamblea Universitaria y Nº 1038/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y modificado por Resolución Nº 16027/23 del Ministerio de Educación de la Nación.
- ▶ Que, la **UNIVERSIDAD** se define, en sus bases fundacionales, como una institución académica de frontera, por lo que a estas funciones se adiciona la cooperación y el bienestar universitario, con miras al desarrollo y el fortalecimiento en la Región.
- ▶ Que, desde las Secretarías de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Bienestar Universitario y Académica, se trabaja desde el año 2011 en el proceso de evaluación de los postulantes a ingresar a las Escuelas de Formación de las Fuerzas de Seguridad, tanto para el Servicio Penitenciario como para Policía de la Provincia de Salta, con la transparencia, objetividad, responsabilidad y compromiso social que amerita, para lograr que quienes ingresan se encuentren preparados para la función que le corresponda.

Las partes acuerdan celebrar el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación para la Evaluación de Postulantes para el ingreso a las escuelas de Formación de Servicio Penitenciario y Policía de Salta para el Ciclo 2026, que se registrá por las siguientes cláusulas:



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



PRIMERA: La UNIVERSIDAD integrará el equipo de trabajo con 1 (UN) Coordinador General, 6 (SEIS) Profesores de Educación Física, 1 (UNA) Coordinadora Académica y 6 (SEIS) Docentes/Graduados de la UNSa, 2 (DOS) por cada área (Lengua, Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana) con el objeto de llevar adelante las evaluaciones de ingreso de los postulantes a las Escuelas de Formación del Servicio Penitenciario y Policía de Salta.

Además, se dispondrá de los siguientes recursos materiales para el cumplimiento de las actividades planificadas:

- 1 caja de resma, tamaño A4.
- 5 bolsas de cal.
- 30 palos tipo escoba de 60 cm cada uno.
- 4 rollos de cinta peligro de 100 metros c/u.

SEGUNDA: Se designa a los siguientes responsables institucionales:

Por la UNIVERSIDAD

- Secretaria Académica.
- Secretaria de Bienestar Universitario (Dirección de Educación Física y Deportes).

Por la PROVINCIA DE SALTA:

- Ministerio de Seguridad. y Justicia
- Dirección de Escuela de Cadetes de SPPS
- División Incorporación de Policía de Salta

TERCERA: Las evaluaciones pertinentes están destinadas a:

- Postulantes a la Escuela de Cadetes "Alcaide José Luis Herrera" del Servicio Penitenciario de Salta Servicio Penitenciario de la Provincia.
- Postulantes a las Escuelas de Suboficiales: "Cabo Héctor Santos León"; Dirección Escuela de Suboficiales Embarcación".



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

- y Escuela de Cadetes “General Martín Miguel de Güemes”, de la Policía de la Provincia de Salta.

CUARTA: Se implementará la siguiente metodología de trabajo por parte de la UNIVERSIDAD:

Las evaluaciones físicas se llevarán a cabo en ambos turnos (mañana y tarde), durante 6 días, se trabajará con 100 postulantes por día, 50 por turno. En caso de ser necesario se podrá reducir o ampliar la cantidad de días para la evaluación, lo que se presupuestará por aparte.

La dinámica será la siguiente:

7:00 hs. Toma de asistencia a los postulantes.

8:00 hs. Inicio de evaluación primer turno.

12:30 hs. Primer corte.

14:00 hs. toma de asistencia

14:30 hs. Inicio de evaluación segundo turno.

19:30 hs. Finalización de las evaluaciones.

Las evaluaciones intelectuales se realizarán en un día, se trabajará con 250 postulantes por turno (mañana/tarde). Los mismos podrán ingresar al Anfiteatro sólo con una lapicera, no se permitirá el ingreso de otros elementos, pues no son necesarios y pueden dificultar el control de los docentes durante el desarrollo del evaluativo.

7:30 hs. Toma de asistencia a los postulantes.

8:00 hs. Inicio de la evaluación escrita.

12:00 hs. Primer corte.

14:30 hs. Inicio de la segunda evaluación escrita.

18:30 hs. Finalización de la evaluación escrita.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

Para ambas instancias, el trabajo estará garantizado por la Universidad Nacional de Salta. Por ello, y con el fin de evitar situaciones ajenas al control de los responsables de las evaluaciones, sólo deben estar presentes los postulantes a ser evaluados, los familiares que acompañan deberán mantenerse alejados de los espacios destinados al proceso evaluativo. El Ministerio de Seguridad y Justicia deberá informar esto a los postulantes.

QUINTA: Las correspondientes evaluaciones se llevarán adelante en los siguientes espacios y horarios designados:

Lugar donde se realizarán las evaluaciones:

- Intelectuales: Anfiteatros del Sector Norte de la Universidad Nacional de Salta
- Escuela de Suboficiales de Embarcación en las instalaciones de la misma.
- Condición Física: Dirección de Educación Física y Deportes.
- Escuela de Suboficiales de Embarcación en el Club Sportivo Embarcación.

Fechas de las evaluaciones:

Para el Servicio Penitenciario:

- Intelectual: 01/12/2025.
- Condición Física: 06/12/2025.

Para la Policía de la Provincia:

- En Embarcación: ambas evaluaciones los días 5 y 6/01/2026
- En Capital:

Intelectual: 6/01/2026.

Condición Física: 8, 9 y 10/01/2025.

Se deja constancia que por cuestiones de logística se podrán modificar las mencionadas fechas.

Elevación de los resultados de las evaluaciones:



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

ANEXO
RESOLUCIÓN R. Nº 0033-2026
EXPTE. Nº 96/2025-SCTRI-UNSa



Para el Servicio Penitenciario: 11/12/2025

Para la Policía de la Provincia: 16/01/2026

SEXTA: El MINISTERIO, a efectos de cumplimentar los pagos al personal interviniente, dispondrá el depósito en cuenta bancaria del Banco de la Nación Argentina N° 453-20226/22 CBU N° 0110453420045320226220, perteneciente a la Universidad, la suma de **\$13.520.000** (PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL), quedando la misma encargada del pago al equipo de trabajo, previa presentación de la correspondiente factura por parte de éstos. Dicho monto corresponde a:

Nro	Apellido y Nombre	DNI	CUIL	Monto
1	López, Macarena Soledad	37.301.503	27-37301503-8	\$1.200.000
2	Rodríguez, María Florencia	32.856.351	20-32856351-8	\$600.000
3	Casimiro, Maribel Gisela	35.781.123	27-35781123-1	\$600.000
4	Acuña Martínez, Josefo	41.718.363	23-41718363-9	\$600.000
5	Maidana, Emiliano	39.887.768	20-39887768-4	\$600.000
6	Pavón, Verónica Rosario	36.634.391	27-36634391-7	\$600.000
7	Gramajo, Gustavo Daniel	33.754.381	20-33754381-3	\$600.000
8	Gonza Chalup, Fernando Sebastian	26.627.871	20-26627871-4	\$2.000.000
9	Rossetto Nespoli, Gastón Alejandro	39.891.806	20-39891806-2	600000
10	Rearte Camila	39.890.871	27-39890871-1	600000
11	Mentesana, Agustina	39.363.928	27-39363928-3	600000
12	Rangeon, Oscar Ernesto	22.253.222	20-22253222-2	600000
13	Calisaya, Diego Guillermo	33.056.653	20-33056653-2	600000
14	Barnos, Luciana Anahi	40.659.803	27-40659803-4	600000
15	Canon Universidad			\$3.120.000
Total				\$13.520.000

SÉPTIMA: Con la realización de tales trámites y la efectivización del depósito, LAS PARTES tendrán por plena y satisfactoriamente cumplido el objeto del presente Protocolo en lo atinente a la evaluación de los postulantes al ingreso a las Escuelas de Formación de ambas Fuerzas de Seguridad para el ciclo 2026.

OCTAVA: A continuación, se detallan las funciones de cada integrante del equipo de trabajo designado al cumplimiento de actividades:

- El Coordinador General tendrá a cargo toda la responsabilidad de dirigir las evaluaciones tanto intelectual como de condición física durante todo el proceso, estará en contacto permanente con las autoridades de la Universidad y del Ministerio de Seguridad y Justicia para asegurar el desarrollo seguro, confiable y responsable.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



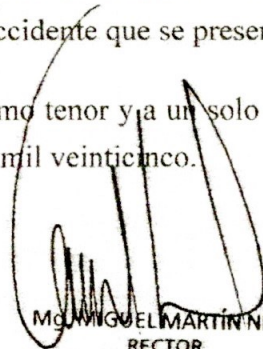
Será quien coordine y analice con los equipos docentes los Protocolos e Instrumentos de Evaluación a llevar adelante. Asegurará la disposición, preparación y acondicionamiento de los espacios físicos necesarios para las pruebas. Finalmente, sistematizará los datos de las evaluaciones en planillas específicas de cada actividad. Será quien eleve los informes finales de las evaluaciones.

- La Coordinadora Académica será la encargada de diagramar toda la logística de la evaluación intelectual, escruta, junto con el equipo docente será el responsable de analizar las cartillas por área: Cs. Sociales, Formación Ética y Ciudadana y Lengua. Elaborará, junto al equipo, los instrumentos para evaluaciones escritas y entregará los resultados al Coordinador General en tiempo y forma. Asegurará el trabajo articulado entre los docentes de las diferentes áreas en todas las instancias del proceso: revisión de cartillas, elaboración de instrumentos, aplicación de evaluación y corrección de las evaluaciones escritas.
- Los Profesores serán los responsables de la elaboración de instrumentos, implementación, control, monitoreo y calificación de las evaluaciones. Para la evaluación intelectual, académico serán los que de forma conjunta con el coordinador del área preparan los modelos de evaluaciones escritas y evaluarán durante un día y posteriormente corregirán y elevarán calificaciones a la Coordinadora, para las evaluaciones de condición física realizarán las tomas de las distintas pruebas que se presentaran en el Protocolo.

Será necesario contar con personal del Servicio Penitenciario y Policía de la Provincia para acompañar el proceso de evaluación de los postulantes en carácter de veedores, para ayudar, acompañar, colaborar, ante cualquier situación que se pueda dar durante el proceso de las evaluaciones. Además, se espera contar con una ambulancia de Primeros Auxilios (enfermeros y médico) para la atención primaria, en cualquier accidente que se presente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los.....días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.


Dr. Gaspar Solís Usenilvaros
Ministro de Seguridad y Justicia


MOISÉS MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA